

AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOL A CONTRIBUYENTE QUE INDICA/

DECRETO EXENTO NA 2 0 5 8 1 / 2014

VISTOS: Presentación del interesado de solicitud de Patente 14705 del 10 de julio del 2013, Informes del Departamento de Inspección de fecha 22 de julio del 2013 y 28 de marzo del 2014; Resolución Sanitaria Favorable Nº 55364 de fecha 21 de septiembre del 2012, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Final de la propiedad Nº 6 del 20 de febrero del 2013, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Informe Técnico Favorable de la Dirección de Obras Municipales, mediante Ordinario Nº 30-108 de fecha 10 de febrero del 2014, Informe en Derecho Favorable emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Memorando Nº 130 de fecha 28 de marzo del 2014; Informe de Carabineros de Chile, mediante Ordinario Nº 503 de fecha 20 de agosto del 2013; Opinión Desfavorable de Junta de Vecinos Nº 35, emitida con fecha 25 de abril del 2014; Acuerdo del Concejo Municipal Nº 44 de fecha 6 de mayo del 2014 que aprueba Otorgar patente de expendio de bebidas alcohólicas; Memorándum de la Secretaría Municipal, Nº 68 de fecha 7 de mayo del 2014; Ingreso Administrativo Nº 17248 de fecha 17 de mayo del 2014; Decreto Exento Nº 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente, lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, Ley 19.925, de Alcoholes, de fecha 19 de enero del 2004 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

DECRETO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

: SANTA FILOMENA Nº 190

NOMBRE RUT SUL KI KIM

GIRO

14.700.131-2

GIKO

RESTAURAN DIURNO NOCTURNO, clasificación letra "C" del Art. 3º de la Ley № 19.925 sobre

expendio y consumo de bebidas alcohólicas

ROL S.I.I.

: 379-68

UNIDAD VECINAL

: 35

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que SUL KI KIM, RUT № 14.700.131-2, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y una vez hecho, ARCHÍVESE para su control posterior

SECRETARIO MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL Recoleta

DANIELIADUE JADUE

DJJ/HNM/OBC/MRA 17/05/2014

DIRECCIÓ DE CONTROL

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl